



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00534 -2015-A/MPMN

Moquegua, 25 MAYO 2015

VISTOS; El Acuerdo de Concejo N°026-2015-MPMN, Informe N°0181-2015-OSC-GM/MPMN, Informe N°0541-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°997-2015-GPP/GM/MPMN, sobre Aprobación del **"PLAN LOCAL PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2015"**, a cargo de la Oficina de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°026-2015-MPMN el Pleno de Concejo Ratifica el Plan Local Provincial de Seguridad Ciudadana 2015 "de la Provincia "Mariscal Nieto -Moquegua.

Que mediante **Informe N°0181-2015-OSC-GM/MPMN**, de fecha 11 de mayo de 2015, el Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana remite el **"PLAN LOCAL PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2015"**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su revisión y aprobación. **Con Proveído N°2246-2015-GPP/GM/MPMN** la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el mismo a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para que emita la respectiva disponibilidad presupuestal de ser el caso.

Que mediante **Informe N°0541-2015-SPH/GPP/GM/MPMN** el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda remite informe a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indicando que el mismo es acorde a lo que dispone la Ley N°29332 modificada mediante Decreto de Urgencia N°119-2009 sobre el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; y Decreto Supremo N° 033 - 2015-EF; mediante el cual se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y a la asignación de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015; y mediante la meta 06 está la ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades incluyendo las obligatorias e el Plan de Seguridad Ciudadana (PLSC) correspondiente al I Semestre 2015". Y estando concordante con las leyes vigentes se emite la opinión favorable de disponibilidad Presupuestal para la aprobación del **"PLAN LOCAL PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2015"**.

Que mediante Informe N°997-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda del **"PLAN LOCAL PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2015"** de acuerdo al siguiente detalle :

Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal
Tipo Recurso	:	13 Gestión y Modernización Municipal
Presupuesto	:	S/.424,506.48 Nuevos Soles
Plazo Ejecución	:	80 Días Calendarios





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN LOCAL PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2015", de la Oficina de Seguridad Ciudadana por el monto de S/.424,506.48 Nuevos Soles, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un (01) file a treintidos (32) folios. De acuerdo al siguiente detalle:

Plan de Trabajo	:	PLAN LOCAL PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2015"
Meta 006	:	"Ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas incluyendo las obligaciones en el Plan de Seguridad Ciudadana (PLSC) correspondiente al primer semestre 2015"
Plazo de Ejecución	:	80 días calendarios
Modalidad de Ejecución	:	Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto	:	S/. 424,506.48 Nuevos Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del "PLAN LOCAL PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2015", de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión acorde al siguiente detalle :

Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo Recurso	:	13 Gestión y Modernización Municipal
Presupuesto	:	S/. 424,506.48 Nuevos Soles
Plazo Ejecución	:	80 Días Calendarios

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDIE

HIQM/A/MPMN
JCCC/GAJ/MPMN

